

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 8		

**CONTRATO No. 4600098336 DE 2023**

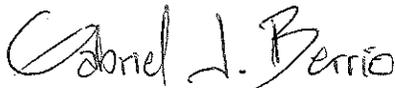
<b>CONTRATANTE:</b>	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
<b>CONTRATISTA:</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.S.
<b>NIT:</b>	8300379463
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	17.052.933
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LA FORMACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE ARTES, MANUALIDADES, COCINA Y PANADERÍA DE LOS APRENDICES DE LA INSTITUCIÓN MAESTRO GUILLERMO VÉLEZ VÉLEZ..
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$76.460.474).
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Setenta y nueve (79) días calendario a partir de la firma en la plataforma del SECOP II.
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Setenta y nueve (79) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14/07/2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30/09/2023

En la ciudad de Medellín, el día 30 de diciembre de 2023, se reunieron **Gabriel Jaime Berrío Soto** como Supervisor y **Carlos Alberto Franco Ríos**, quien actúa en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA Librería y Papelería S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).



**GABRIEL JAIME BERRÍO SOTO**  
Supervisor y/o Interventor